

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 28

19 de febrero de 2021

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-693, en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2, hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas, su excelente trayectoria deportiva, filantrópica y ciudadana; para ordenar la realización de una actividad para develar el nombre y pondrán una señalización vial que anuncie el mismo, que estará a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Dorado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nacido en Nueva York el 2 de enero de 1962, Edgar Martínez se crió en el barrio Maguayo de Dorado. Comenzó su carrera profesional en el béisbol el 19 de diciembre de 1982, cuando el equipo de los Marineros de Seattle, lo firmó a las ligas menores, gracias al escucha José (Cocó) Laboy. Jugó con este equipo toda su carrera profesional en Grandes Ligas, que consistió de dieciocho (18) temporadas. Hizo su debut en Grandes Ligas el 12 de septiembre de 1987, y se convirtió en un jugador fijo de la alineación de los Marineros de Seattle en 1990.

Empezó su carrera como tercera base y ganó su primer título de bateo de la Liga Americana en 1992 con promedio de .343. Se convirtió en un bateador designado a tiempo completo a partir del 1995, luego de perderse la temporada de 1994 por lesiones.

Hasta la fecha, es el único bateador designado en la historia que ha ganado un título de bateo, obteniéndolo en 1995, con un promedio de .356. Finalizó segundo en el 1997, con promedio de .330. Es decir, fue campeón bate en el 1992 y 1995.

El 9 de agosto de 2004, anunció su retiro al final de la temporada. Sobre su decisión de retirarse, comentó lo siguiente:

“Es duro, muy duro, siento en mi mente y mi corazón el deseo de seguir jugando. Pero mi cuerpo está diciendo algo diferente, así que siento que esta es una buena decisión.”

Edgar Martínez es considerado uno de los mejores bateadores designados de todos los tiempos. Además, es uno de sólo nueve (9) jugadores en la historia de las Grandes Ligas en sumar al menos 309 jonrones, 500 dobles y 1,000 bases por bola, dejando un promedio de bateo de más de .312 y un porcentaje de embazarse de .400. Los otros en ese grupo son, nada más y nada menos, que los grandes: Lou Gehrig, Rogers Hornsby, Stan Musial, Babe Ruth, Ted Williams, Todd Helton, Chipper Jones y el dominicano Manny Ramírez.

Además, tuvo aproximadamente, 2,247 hits, 1,261 carreras empujadas y siete apariciones en juegos de estrellas. Entre los años 1995 al 2000, tuvo promedios de 103 carreras, cuarenta y dos (42) dobles, veintinueve (29) cuadrangulares y 110 carreras impulsadas por temporada. Durante ese tiempo, nunca bateó para un promedio menor de .322. Fue seleccionado al Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de Béisbol en siete (7) ocasiones.

Por otro lado, el Salón de la Fama del Béisbol se fundó en el año 1939 en Cooperstown, New York. La conceptualización del mismo nació de la iniciativa de la Fundación Clark, una organización privada que trataba de atraer turistas a la ciudad. Los jugadores son elegidos al Salón de la Fama por la Asociación de Escritores de Béisbol de América (BBWAA, por sus siglas en inglés) y por el Comité de Veteranos, compuesto por miembros del Salón y ganadores del premio Frick y Spink. De una

papeleta general que contiene alrededor de veinticinco (25) a cuarenta (40) candidatos, cualquier jugador que recibe el 75% o más de los votos de las papeletas es exaltado.

El 22 de enero de 2019, Edgar Martínez, fue exaltado al Salón de la Fama de Coopertown. Con su elección, Edgar se consagra como el primer doradeño en conquistar el galardón y el quinto boricua en llegar al codiciado recinto de los inmortales del béisbol de las grandes ligas. Edgar, se une a otros puertorriqueños previamente exaltados al Salón de la Fama del Béisbol, tales como: Roberto Clemente, Orlando “Peruchín” Cepeda, Roberto Alomar e Iván “Pudge” Rodríguez. También se une a la estrella Atanasio “Tany” Pérez, nacido en Cuba, pero considerado hijo de Puerto Rico.

A través de su activismo comunitario, Edgar ha hecho inmensas e innumerables aportaciones. Por mencionar solo algunas, es un hecho conocido que Edgar y su esposa han invertido muchísimas horas, fondos, recursos y contribuciones al *Seattle Children's Hospital*. Además, colabora con la Fundación Edgar Martínez, la cual fue establecida por los Marineros de Seattle en honor a su retiro y que se dedica a investigar la distrofia muscular. También, ha apoyado importantes proyectos benéficos, tales como el *Make-A-Wish Foundation*, *Wishing Star Foundation* y el *Boys & Girls Clubs of America*, entre muchos otros. Debido a sus contribuciones, el 20 de junio de 2007 fue incluido en el Salón de la Fama del Deporte Mundial de Boise, en Idaho.

Por todo lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, entiende más que meritorio designar con el nombre de “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-693, en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2, hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva, filantrópica y ciudadana.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa con el nombre “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-
2 693, en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2, hasta su encuentro
3 con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la
4 Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva, filantrópica
5 y ciudadana.

6 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno
7 de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
8 disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio
9 de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de
10 Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

11 Sección 3.- Una vez aprobada esta Resolución Conjunta, el Departamento de
12 Transportación y Obras Públicas, en conjunto con el Municipio Autónomo de Dorado,
13 procederá con la nueva identificación y rotulación del tramo aquí designado, conforme
14 dispone esta.

15 Sección 4.- Se ordena la celebración de una actividad para develar el nombre y
16 pondrán una señalización vial que anuncie el mismo, que estará a cargo del
17 Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de
18 Dorado.

19 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente, luego de su
20 aprobación.